

ACTA N°001-2024-CF-FIIS

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 04 DE ENERO DEL 2024.

Siendo las 1:03 horas del día Jueves 04 de Enero del 2024, de manera presencial se reunieron en Sesión Extraordinaria Señor Decano Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos, los Docentes: Consejeros Principales: Dra. Bertila Liduvina García Díaz; Consejeros Asociados: Mg. José Farfán García y Mg. Loyo Pepe Zapata Villar; Consejero Auxiliar: Dr. Luis Alberto Sakibaru Mauricio; Consejeros Estudiantes: Jodie Pamela Guzmán Chávez, Juan Carlos Olivera Goicochea, Leslie Alexa Medina Flores y Wilfredo Guyín Mollinedo Avilez.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Enero del 2024.

AGENDA:

1. GRADOS Y TÍTULOS.

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°005-2024-D-FIIS**, de fecha 03 de Enero del 2024, referente al **OFICIO N°079-2023-CGT-FIIS**, donde se remiten los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 15 de Diciembre del 2023; **DICTAMENES DE GRADO BACHILLER**: Referencia a la Ley 31359 que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año Académico 2023. Incorporada por el artículo único de la Ley 31183. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DÉCIMO CUARTA**: Bachillerato automático Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2.

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ROBLES SANCHEZ MARCO ANTONIO	06	FEIJOO TUMBALOBOS MIGUEL ANGEL
02	MEDINA HUAMÁN LUIS SANTIAGO	07	RAMOS VASQUEZ LEONARDO SERGIO
03	OCAMPO CUIPAL LAINES	08	QUISPE UTANI SAYDA ZAID
04	FERRER SOTO ERICK JEYSSON	09	DEXTRE PANTOJA ALEXIS ENRIQUE PAOLO
05	HERNANDEZ RUIZ ARTURO SCOTT		

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
10	JOAQUIN LADERA JESUS EDISON	15	ZARAGOZA PEÑA ALEXANDRA VALERIA
11	ALVITES DEL POZO EDWING LUDWING	16	RESURRECCION CASTRO ADAN SANDLER
12	ANAMPA SOLIS LEONARDO RAFAEL	17	AQUIJE CAMA ERNIE STIWARD
13	ALMEYDA ARAGON MARTIN ANTONIO	18	CHAVEZ QUISPE IDBEN ALEXANDER
14	MAMANI CRUZ ROCIO ANDREA	19	CORONADO VELASQUEZ ERICK ROBERTH

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N° 006-2024-D-FIIS**, de fecha 03 de Enero del 2024, referente al **OFICIO N° 082-2023-CGT-FIIS**, de los informes de conformidad de los egresados que solicitan su Grado Académico de Título Profesional en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 15 de Diciembre del 2023; **DICTÁMENES DE TÍTULO PROFESIONAL**:

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	VILLENA PAUCAR EDGAR ALFREDO	02	CHAVEZ LINARES LUIS ALONSO

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
03	VILLAR TOLEDO CARLOS EDUARDO	05	QUISPE GASPAR GINO JEANPOOL
04	CAILLAHUA CABANA EDUARDO PASCUAL	06	BERNAOLA CAMPOS ERIC

- El Secretario Académico da lectura al **OFICIO N°083-2023-CGT-FIIS**, de fecha 28 de Diciembre del 2023, donde se remiten los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 15 de Diciembre del 2023; **DICTAMENES DE GRADO BACHILLER**: Referencia a la Ley 31359 que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año Académico 2023. Incorporada por el artículo único de la Ley 31183. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DÉCIMO CUARTA**: Bachillerato automático Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2.

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ROJAS RAMIREZ ROSSELL FRANCESC

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°005-2024-D-FIIS**, de fecha 03 de Enero del 2024, referente al **OFICIO N°079-2023-CGT-FIIS**, donde se remiten los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 15 de Diciembre del 2023; **DICTAMENES DE GRADO BACHILLER**: Referencia a la Ley 31359 que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año Académico 2023. Incorporada por el artículo único de la Ley 31183. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DÉCIMO CUARTA**: Bachillerato automático Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2.

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ORELLANA MARAVI ALEJANDRO GUILLERMO	03	CORAHUA LAURA DAVIS EDHU
02	LIZANO SEMINARIO NATHALY LIZBETH		

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
10	CAMPOS CASTILLON BRYAN STIVEN	15	MENDOZA HUAMÁN JOSÉ RODOLFO
11	GAVILAN MOLINA FRANCISCO FERNANDO		

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N° 009-2024-D-FIIS**, de fecha 03 de Enero del 2024, referente al **OFICIO N°086-2023-CGT-FIIS**, de fecha 28 de Diciembre del 2023, donde se remiten los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 29 de Diciembre del 2023; **DICTAMENES DE GRADO BACHILLER**: Referencia a la Ley 31359 que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año Académico 2023. Incorporada por el artículo único de la Ley 31183. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DÉCIMO CUARTA**: Bachillerato automático Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2.

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	MONTALBAN IDROGO NATALIA JHASMINE	04	ALVARADO RODRIGUEZ DAVID ANDRES
02	LUCIANI CANO JAYRO JOSEMARIA	05	DIAZ FERNANDEZ CRISTHIAN ALEJANDRO
03	POMALLANQUE PALOMINO LUIS FERNANDO		

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
06	CARDOSO TINEO LUIS ENRIQUE	08	ARAUJO SUMARI JEFFERSON ELEAZAR
07	RIVADENEYRA USURIN JOSEPH NILTON	09	PINTO BAZALAR HECTOR EDUARDO

Luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad los expedientes de Grados de Bachiller y Título Profesional.

2. DESIGNACIÓN DEL JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN DEL "I CICLO TALLER DE TESIS" PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°011-2024-D-FIIS**, de fecha 03 de Enero del 2024, donde se remite el **OFICIO N°002-2024-CTT-EPIS-FIIS**, de fecha 03 de Enero del 2024, mediante el cual el **COORDINADOR I CICLO TALLER DE TESIS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, presenta la propuesta del **JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN DEL I CICLO TALLER DE TESIS**, para La Obtención del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de Junio de 2023, en su artículo 30° indica; para la graduación académica el egresado presenta, desarrolla y sustenta una tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, asimismo La titulación por modalidad de tesis se realiza se realiza por dos procedimientos b) Con ciclo de tesis.

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice "La presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para grado de bachiller y un trabajo de tesis para titulación profesional es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres."; que asimismo en el literal b), artículo 9° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere "La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional"; así como en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta ... a) "Solicitud dirigida al Decano,... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor..."

Que, el **COORDINADOR I CICLO TALLER DE TESIS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, presenta la propuesta del **JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN DEL I CICLO TALLER DE TESIS**, para La Obtención del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas.

Luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad **DESIGNAR** como **JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN DEL I CICLO TALLER DE TESIS**, para La Obtención del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a los siguientes Docentes:

MG. MANUEL ABELARDO ALCÁNTARA RAMÍREZ	PRESIDENTE
MG. ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA	SECRETARIO
MG. JOSÉ JESÚS BRINGAS ZUÑIGA	VOCAL
MG. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS	SUPLENTE

3. PERFIL DE DOCENTES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°008-2024-D-FIIS**, de fecha 03 de Enero del 2024, donde se remite el **OFICIO N°001-2024-DAIS-FIIS/OFICIO N°001-2024-DAII-FIIS**, de fecha 02 de Enero del 2024, de los Directores del Departamento Académico de Ingeniería Industrial y del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas; referente al **OFICIO CIRCULAR N°079-2023-SG/VIRTUAL**, referente a la **APROBACIÓN DEL CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2024-A**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Que, conforme al Art. 291° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que "Los docentes contratados a nivel de pregrado o posgrado tienen título profesional y el grado de maestro o doctor, respectivamente, según el nivel que fije el reglamento respectivo. Cumplen con los mismos requisitos y exigencias de un docente ordinario. Podrán pasar a la condición de docente ordinario, previo concurso público de nombramiento";

Que, asimismo en el Art. 292° refiere que los docentes contratados tienen derecho a participar en el concurso público de méritos para efectos de su admisión como docentes ordinarios, sus plazas deben preferentemente ser convocadas al citado concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo;

Que, asimismo el Art. 293° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que "Se puede contratar docentes en los niveles A-1, A-2, A-3 y B-1, B2, B-3, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y evaluación de la Facultad, de acuerdo a Ley, al Estatuto, al D.S. N°418-2017-EF y normas pertinentes";

Que, mediante resolución N°652-2018-R, de fecha 20 de julio de 2018, se establece los criterios y condiciones para la contratación de docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, existiendo una (03) plazas disponibles en el marco de la Ley Universitaria N°30220 y teniendo en cuenta la necesidad de contratación de más docentes, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo; por el cual se requiere la Contratación de Docentes a Plazo Determinado, como medida excepcional por razones de servicio, como la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°296-2023-CU, de fecha 15 de Noviembre del 2023, se resuelve aprobar la Programación Académica de los Semestres Académicos 2024-A, 2024-B, Ciclo de Nivelación 2025-N y Exámenes Aplazados 2025-S de la Universidad Nacional del Callao;

Luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad **PROPONER**, al Consejo Universitario la **APROBACIÓN DEL CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2024-A**, como medida excepcional y a fin de garantizar el servicio educativo que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, tal como se detalla a continuación:

N°	AIRSHIP	REQUISITOS MÍNIMOS	ASIGNATURAS	TIPO DE CONTRATO	TOTAL DE HORAS	ESCUELA PROFESIONAL
01	000336	<ul style="list-style-type: none"> TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL. GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR ACREDITAR CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL. 	<ul style="list-style-type: none"> ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS. GESTIÓN DE PROYECTOS. PROSPECTIVA. 	DC A1	32	INDUSTRIAL
02	000367	<ul style="list-style-type: none"> LICENCIADO EN FÍSICA. GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO. ACREDITAR CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL. 	<ul style="list-style-type: none"> FÍSICA I FÍSICA II 	DC B1	32	INDUSTRIAL
03	000884	<ul style="list-style-type: none"> LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD MATEMÁTICA E INFORMÁTICA. GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR. ACREDITAR CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL. 	<ul style="list-style-type: none"> CALCULO II CALCULO III MATEMÁTICA BÁSICA. 	DC A1	32	SISTEMAS

Siendo las 14:33 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

 Mg. JOSÉ ANTONIO PARFÁN AGUILAR
 SECRETARIO ACADÉMICO


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

 DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
 PRESIDENTE